

Preguntas frecuentes usuarios/as

¿Qué es la Tarjeta Pactar?

Es una Tarjeta de Compra para Empresas pertenecientes al sector Industrial, Comercial y de Servicios que le permitirá adquirir insumos y materias primas. Le permitirá adaptar el plazo de pago a las necesidades de su giro comercial y obtener precios de contado haciendo uso de su calificación vigente.

¿Cuál es el plazo en que puedo pagar una operación?

Se puede pagar desde 5 hasta 360 días de plazo.

¿Puedo abonar la compra en cuotas?

Se puede cuotificar el monto de la operación en pagos mensuales, consecutivos y/o diferidos por el mismo importe o importes distintos para cada cuota.

Por ejemplo: 1 (una) operación por \$30.000 en un pago podría “cuotificarse” en 3 (tres) operaciones de \$10.000 con vencimientos en 30, 60 y 90 días cada pago.

¿Debo ser cliente/a para obtener mi Tarjeta Pactar?

Las personas usuarias de la Tarjeta Pactar deben ser clientes/as del Banco y estar calificadas crediticiamente con límite asignado para la tarjeta Pactar. Puede otorgárseles la Tarjeta de Cortesía, cuando cuente con una antigüedad de dos años en la actividad. Condiciones y límites sujetos a evaluación del Banco.

¿Tiene costo la Tarjeta Pactar?

Para las personas usuarias de la Tarjeta Pactar tiene un costo mensual por mantenimiento del servicio. Además, deberá abonar un riesgo contingente que es aplicable a operaciones aval o de contado sin tasa de interés.

¿Qué es el Re-Pacto de Movimientos?

Las personas usuarias de las Tarjetas de crédito Pactar tendrán la posibilidad de establecer, por única vez, una nueva fecha de vencimiento a las compras, cuya fecha de pacto original no esté vencida. Este beneficio abarca a las compras que hayan sido realizadas bajo la modalidad aval y contado. Condiciones sujetas a disposición del Banco.